



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 0856 DE 2011
(30 DE AGOSTO DE 2011)

"Por la cual se otorga una LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, PLANTA DE TRATAMIENTO"

El Gerente de Planeación e Infraestructura del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por, la Ley 388 de 1997, el Decreto 564 de 2006, el Acuerdo 21 de 2008 Y

CONSIDERANDO

Que la señora CLAUDIA MARCELA CONTRERAS, Actuando como representante de el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR, radica ante este despacho la solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CENTRO LUIS AMIGO, bajo el número 25126-08-0200, respecto del predio ubicado en la el KM 2 vía Cajicá – Tabio Centro de Orientación Juvenil Luis Amigó, identificados con el folio de matrícula inmobiliaria 176-19759 y con los número catastral 00-00-0005-0108-000, de propiedad del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 564 de 2006, en la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia,

Que mediante Auto OPSC-0682 de fecha 4 de Junio de 2009, la corporación Autónoma Regional CAR inicio el trámite administrativo de permiso de vertimientos y procede a realizar el cobro por el servicio de evaluación ambiental.

Que el proyecto según las normas establecida en el Acuerdo 21 de 2008, se encuentra en suelo Rural, Tratamiento Agricultura Intensiva

Que se encuentra acreditada la comunicación de la solicitud arriba mencionada, a los vecinos interesados.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 13 de 2009, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de Tres millones novecientos diez mil pesos m/cte, (\$ 3'910.000.00), según liquidación No. 0020 del 29 de Enero de 2010.

Que según comprobante de pago No. 8309 y No de Tesorería No. 07716 de fecha 23 de Diciembre de 2010, el propietario canceló el impuesto de Delineación y Construcción a la Gerencia Financiera.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CENTRO LUIS AMIGO, bajo el número 25126-08-0200, respecto del predio ubicado en la el KM 2 vía Cajicá – Tabio Centro de Orientación Juvenil Luis Amigó, identificados con el folio de matrícula inmobiliaria 176-19759 y con los número catastral 00-00-0005-0108-000, de propiedad del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **veinticuatro (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
3. Características básicas del proyecto:

"CAJICÁ DE PIE EL CAMBIO ES CON TODOS"
Calle 2 No. 4-07 Tel.: 879 53 56 Ext.: 228
gpiurbanismo@cajica-cundinamarca.gov.co
www.cajica-cundinamarca.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ**
GERENCIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CENTRO LUIS AMIGO

ÁREA LOTE PRESENTADA	335457	M2
ÁREA TANQUE HOMOGENIZADOR	15.00	M2
AREA TANQUE DE AGUA TRATADA	22.00	M2
AREA CASSETAS	18.00	M2
AREA SISTEMA DE LLEGADA PTAR Y TRAMPA GRASAS	73.00	M2
AREA REACTOR ANAEROBIO Y LECHOS DE SECADO	65.00	M2
AREA TOTAL	193.00	M2
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	0.46	
ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	0.70	

4. Responsable de planos: Ingenieros MARIO ALFONSO SANCHEZ con matrícula profesional No. A2520268063 CND Y EL Ing. HUGO CORREA MOTTA con matrícula profesional No. 25202-72327 CND

ARTICULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 564 de 2006

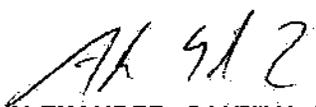
ARTÍCULO QUINTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, propietarios y a los terceros que se hayan hecho parte dentro del trámite.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Gerente de Planeación e Infraestructura y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los Treinta (30) días del mes de Agosto de 2011.


ARQ. ALEXANDER GANTIVA ZORRO
Gerente de Planeación e Infraestructura

Digitó: ARQ. Carolina Rozo
Proyectó: ARQ. Carolina Rozo
Revisó: Dealprov

"CAJICÁ DE PIE EL CAMBIO ES CON TODOS"

Calle 2 No. 4-07 Tel.: 879 53 56 Ext.: 228
gpiurbanismo@cajica-cundinamarca.gov.do
www.cajica-cundinamarca.gov.co

GERENCIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE CAJICÁ

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a 30 de AGOSTO 2011

Notifiqué personalmente el (la) RODOLFO

de fecha 30 AGOSTO 2011 al NEIL

BOHORQUEZ MEDINA

Identificado(a) con Cédula 79521315 de BOGOTÁ

inscrito firma del notificado [Firma]

impreso firma del funcionario que notifica.

[Firma]